

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Consortio Mulatos II y otros
Demandado	Energía del Suroeste S.A.
Radicado	05001310300820200020300
Interlocutorio N°	398
Asunto	Auto no sanciona y requiere a las partes

El 17 de febrero de 2021, se recibió memorial del apoderado de la parte ejecutante, solicitando se conminara y sancionara a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en razón a que dicha parte no ha remitido los memoriales que se ven reflejados en consulta de procesos; solicitando al Despacho ordene a la ejecutada, remitir los memoriales presentados al correo inscrito para tal fin.

A su turno la demandada en memorial recibido el 23 de febrero de 2021, manifestó que como lo ha expuesto, no tiene conocimiento del expediente ni por parte del Despacho, ni de la demandante, que si bien existe solicitud de medidas cautelares la misma debe estar en cuadernos separados, por lo que no impide que la demandante le remitiera el escrito de demanda; igualmente indicó que no tiene problema en remitir los memoriales que la Ley permita a su contraparte.

En atención a lo manifestado por ambas partes, el Despacho las requiere para que en adelante, envíen los memoriales que por Ley tiene que ser conocidos por la parte contraria, tal como lo establece el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en armonía con el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, sin imponer sanción por el momento, advirtiendo que ante la conducta reiterativa de este incumplimiento por alguna de las partes, el Despacho tomará las medidas necesarias.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625